

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CORRECCIONES RESPECTO A LOS TERRENOS QUE LA EMPRESA SALYT TIENE JUNTO AL PARQUE NORTE (AMBITO DEL SUNC-R-R.6 "SALYT") EN LA DOCUMENTACIÓN REDACTADA DE OFICIO FECHADA «JUNIO/2010» DE LA «REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PGOU DE MÁLAGA» PARA SU INCORPORACIÓN AL DOCUMENTO DE REVISION DEL PGOU QUE SE APRUEBE NUEVAMENTE DE FORMA PROVISIONAL.

OBJETO:



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 2009 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Acordar que se mantengan para los terrenos de la empresa SALYT las mismas condiciones urbanísticas que las establecidas en el Plan General de 1997 vigente en la actualidad, esto es, suelo urbano consolidado IND 1 u ordenanza equivalente que la sustituya en la revisión del Plan General en tramitación, esto es PROD, según la Aprobación Provisional de la Revisión del Plan 97”.

Por error, en la documentación del PGOU que se somete a nueva aprobación provisional se ha mantenido la ficha del Suelo Urbano No Consolidado SUNC R R 6 “Salyt” incluida en la documentación que recibió aprobación provisional el 14 de Agosto de 2008.

En dicha Ficha se proponía el cambio de uso a comercial y dotacional de los terrenos afectados previa tramitación del correspondiente Plan Especial de Reforma Interior, si bien se especificaba que la tramitación del citado PERI quedaría supeditada al traslado efectivo de la actividad productiva dentro del término municipal.

Dado que el acuerdo anteriormente transcrito determina el mantenimiento de las condiciones urbanísticas del PGOU de 1997, la ficha del SUNC R R 6 deberá quedar sin efecto y en consecuencia deberá corregirse en el correspondiente apartado la memoria, fichas urbanísticas, normativa y los siguientes planos del nuevo PGOU.

P.1.2	Categorías del suelo
P.1.3	Usos, densidades y edificabilidades globales
	P.1.3.0. Usos globales y Sistemas Generales
	P.1.3.1. Zonas y Sectores de Suelo Urbano
P.2.1	Calificación, Usos y Sistemas
P.2.3	Gestión: Áreas de Reparto en Suelo Urbano
P.2.9	Alineaciones y alturas (rasantes)

**CORRECCIONES EN DOCUMENTO A. INTRODUCCIÓN, MEMORIAS Y
ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO**

CORRECCIONES EN «III. MEMORIA PROPOSITIVA».

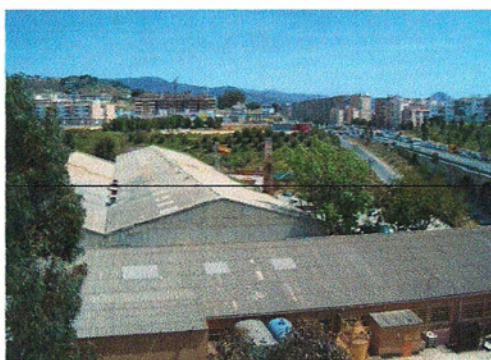
En el Capítulo Segundo «Propuestas para la regeneración de la ciudad consolidada» del Título VIII «Clasificación y calificación del suelo» de la Memoria Propositiva, en el apartado . 2.5 «Ámbito Rosaleda» se elimina al correspondiente actuación a desarrollar por PERI en Suelo Urbano No Consolidado:

2.5.1 En Suelo Urbano No Consolidado en el ámbito de Rosaleda se plantean las siguientes actuaciones a desarrollar por Planes Especiales de Reforma Interior:

(...)

Salyt (SUNC-R-R.6).

~~Una de las asignaturas pendientes en cuanto al sistema viario de la zona de Rosaleda con repercusión en toda la ciudad es el cierre de la Avenida de Valle Inclán entre la rotonda de Suárez y el hospital Carlos Haya, para así convertirse en un vial de carácter urbano.~~



~~En el ámbito de actuación sobrevive la fábrica de cerámicas Salyt, que ha quedado completamente rodeada de suelo urbano residencial, y cuya ubicación aconseja plantear su posible desmantelamiento.~~

~~Además, al otro lado de la Avenida de Valle Inclán, tenemos el Parque del Norte, afectado por el cierre que provoca la concepción elevada de este vial.~~

~~Objetivos de la propuesta:~~

- ~~▪ Desmantelamiento y traslado de la fábrica de cerámica.~~
- ~~▪ Establecer un uso comercial y dotacional para la barriada.~~
- ~~▪ Establecer continuidad con el Parque del Norte, de modo que las barriadas ubicadas a los dos lados de este vial puedan disfrutarlo.~~

- ~~Mejora de las relaciones peatonales y viarias de la barriada de "Granja Suarez" con el Parque del Norte, resolviendo el desnivel existente y estableciendo una continuidad con el Parque del Norte.~~

~~Descripción de la propuesta.~~

~~Se plantea la creación de un centro urbano que mejore las condiciones y calidad de vida de los habitantes del la barriada, y que junto a la gran superficie comercial, exista una gran zona verde, equipamientos deportivos, plazas y zonas peatonales en el entorno de la edificación, y donde se resuelvan los problemas de relación peatonal y viaria de su entorno y, en particular, su relación con el Parque del Norte.~~

~~Dentro del actual recinto de la fábrica, se ha previsto un gran equipamiento comercial con un techo de 52.264 m², cuya edificación, en conjunto con el equipamiento deportivo, deberá resolver el gran desnivel existente entre el nivel de la futura zona verde al norte y el parque existente al sur. . Sobre esta cota no podrá ocupar más del 35% en la parcela comercial y el 80% en la dotacional. En ambos casos se creará una plataforma peatonal continua a nivel de la nueva calle de conexión, como cubierta transitable de uso público que deberá resolver los accesos a la edificación a dicha cota así como la comunicación peatonal con rampas y escaleras desde esta plataforma con el parque del Norte.~~

~~Para la mejora de las relaciones y resolución de los accesos a los usos previstos, será necesario incorporar viarios de conexión entre calle Padre Martín y calle Galeno y entre éste y el carril de Salyt. El primero de los viales servirá, además de mejorar las comunicaciones viarias y peatonales de Granja Suárez con el nudo viario de Valle Inclán, para delimitar la zona verde del resto de usos previstos. El segundo deberá resolver tanto la conexión entre "Granja de Suarez y Parque del Norte como los accesos a la edificación comercial, que se realizarán peatonalmente desde el viario de conexión entre calle Padre Martín y calle Galeno, y viario desde el carril de Salyt.~~

~~El ámbito de esta actuación es de 52.263,53 m² y la edificabilidad propuesta, de 52.263,53 m².~~

(...)

De igual forma en el Capítulo tercero «Crecimiento y renovación estructural de la ciudad» del citado Título VIII de la Memoria Propositiva, en el apartado 3.10 «El modelo de localización y expansión del suelo productivo. Cuantificación» se elimina al correspondiente actuación a desarrollar por PERI en Suelo Urbano No Consolidado:

3.10.11.- Ámbitos industriales situados en tramas urbanas que se remodelarán.

(...)

1. ~~SUNC.R.R.6 "Cerámica Salyt". La erradicación de esta actividad en este suelo, de una superficie de 52.264 m², permite convertir su~~

~~actual enclave de centro urbano, comercial, deportivo y verde, de la
barriada de Granja Suarez, y resolver la relación de ésta con el
Parque del Norte.~~

(...)

Así mismo en el capítulo segundo «Sistema General de Parques y Espacios Libres Públicos» del Título VII denominado «Sistemas Generales» de la Memoria Propositiva se elimina toda referencia a la propuesta de desmantelamiento y traslado de las instalaciones de la fábrica de cerámica Salyt

(...)

Ámbito Rosaleda

Parque del Norte.

~~La propuesta de desmantelamiento y traslado de las instalaciones de la fábrica de cerámica Salyt tiene como uno de sus objetivos fundamentales, además del traslado de la actividad, la implantación de un uso comercial y la consecución de mayores superficies para ampliación de zonas verdes y equipamiento de la zona residencial. A ello se une la necesidad de buscar una mejor relación de este lugar con el Parque del Norte, espacio importante de esparcimiento que presenta algunas dificultades de acceso con esta zona por las limitaciones de paso que provoca el viaducto de la Avenida de Valle Inclán.~~

~~En la nueva ordenación prevista para este ámbito se incorpora como complemento y ampliación del Parque del Norte una zona para equipamiento deportivo, que habrá de prestar servicio a la población de ambos lados de esta vía, y que deberá contribuir en los espacios públicos anexos a la edificación a la mejora de las relaciones peatonales y bajo rasante, a la demanda de aparcamiento planteada por los ciudadanos habitantes en este entorno.~~

~~De esta ampliación se contabilizarán zonas verdes y equipamientos deportivos por un total de superficie de 15.741 m².~~

(...)

En el Capítulo Cuarto «Corrección y refuerzo estructural. Un modelo territorial actualizado» del Título VI «Descripción del modelo territorial propuesto» de la Memoria Propositiva, se elimina toda referencia a la sustitución de la industria cerámica en Salyt.

(...)

4.4. Relocalización y nueva distribución de usos.

La Residencia.

Las oportunidades para nuevos crecimientos de la ciudad están ya muy limitadas por restricciones naturales de su entorno: topográficas, por

calidad de los paisajes naturales o sensibilidad de los ecosistemas, y singularmente, en el curso alto del Campanillas, por la vigencia y capacidad de la agricultura.

Cualquier crecimiento se aproxima a condiciones límite en la valoración del costo ambiental. Esta condición del territorio ha sido asumida por el Plan aplicando cuatro criterios básicos para la implantación y distribución territorial de los usos:

- a) Son prioritarias las operaciones de **reforma interior** que tengan por objeto sustituir usos improcedentes en su lugar.

De este criterio resultan las siguientes actuaciones:

Sustitución de usos industriales y de servicios técnicos en el corredor ferroviario entre la Ronda Exterior y la Estación Central, con la implantación de uso residencial de intensidad alta en El Duende, San Rafael, Repsol y La Princesa.

Sustitución del uso industrial residual en Martiricos, calificando el suelo para mezcla de uso residencial y terciario, con predominio del residencial.

Sustitución de usos industriales en el extremo oeste del Paseo Marítimo de Poniente (Pacífico/Nereo, Torre del Río, Térmica y Gas Natural), asignando a estos enclaves una mezcla de usos con predominio de la residencia y el terciario.

Sustituciones de industria en enclaves menores, como Los Guindos y otras piezas nucleadas por la carretera de Cádiz. ~~O sustitución de actividades molestas, como la industria cerámica en Salyt.~~

(...)

La distribución de los usos productivos y las actividades económicas.

- a) Caducidad de enclaves obsoletos o en posición improcedente.

Esta Revisión del Plan inicia una reflexión general en la ciudad que habrá de ser la cuestión central en sucesivos momentos de pensamiento generalista y de planificación en Málaga: el agotamiento del suelo disponible para desarrollo urbano y el valor de posición de la capital provincial en la Costa, obligarán al filtrado de actividades inoportunas en posiciones privilegiadas. O lo que es lo mismo, se habrá de prestar atención creciente al coste de oportunidad de las actividades.

En paralelo a esta reflexión, que se ha planteado en esta Memoria también a propósito de los estudios sobre las actividades económicas, este Plan inicia la instrumentación de unas primeras actuaciones (o mejor, operaciones) de renovación de usos que resultan impertinentes en los lugares donde se desarrollan.

Se cumplen con ello dos objetivos. El primero e inmediato, regenerar las áreas correspondientes y dotarlas de la actividad y cualidad ya reclamada en ellas; y el segundo, y trascendente para el porvenir urbanístico de Málaga, iniciar el aprendizaje administrativo, empresarial y profesional que tales operaciones, infrecuentes y novedosas en la ciudad, requieren. Málaga necesitará en breve desarrollar y poner a punto capacidades hoy no disponibles. La planificación al servicio de ciudades "que ya no van a crecer" tenderá a convertirse en la acción urbanística habitual, también en Málaga, como está sucediendo en otras ciudades europeas que han dejado de crecer en extensión.

A propósito de la distribución del uso residencial se han repasado ya en el epígrafe anterior las piezas interiores de suelo ocupado por usos industriales obsoletos o en posición que ha devenido inadecuada, donde el Plan determina la sustitución del uso. Las principales de estas piezas, donde se ha dictaminado la caducidad urbana del uso, extinguiendo el modelo de intrusión de industria en áreas residenciales, son:

- Eje El Duende – San Rafael – La Princesa.
- Eje marítimo Térmica – Pacífico – Nereo.
- Los Guindos y otras piezas menores nucleada por las carretera de Cádiz.
- Martiricos en el eje central del Guadalmedina.
- Industria cerámica: a corto plazo en ~~Salyt~~, y en el entorno Trévenez-Campanillas.

(...)

CORRECCIONES EN «IV. MEMORIA DE GESTION».

En el Capítulo Tercero denominado «Los Planes Especiales» del Título XIV «La actividad de planificación y los instrumentos de complemento y desarrollo del Plan General» de la Memoria de Gestión, se elimina el ámbito del SUNC-R-R.6 "Salyt" respecto a los Planes Especiales de Reforma Interior previstos en el PGOU:

- a) Planes Especiales de Reforma Interior previstos en este Plan General son:

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Uso Global</u>
(...)		
SUNC-R-R.5	"Martiricos"	Residencial
SUNC-R-R.6	"Salyt"	Comercial
SUNC-R-R.7	"Filipinas"	Residencial
(...)		

**CORRECCIONES EN DOCUMENTO C. NORMAS URBANÍSTICAS Y
ORDENANZAS**

CORRECCIONES EN « II. NORMAS URBANISTICAS. ORDENANZAS ».

En el Artículo 11.1.8 «Ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado Remitido (SUNC-R)» del Capítulo primero «Disposiciones generales» del Título XI «Régimen del suelo urbano» de las normas urbanísticas y ordenanzas (Documento C), se elimina el ámbito del SUNC-R-R.6 "Salyt" respecto a los Planes Especiales de Reforma Interior previstos en el PGOU, en la zona de Rosaleda:

(...)

AREAS DE REFORMA INTERIOR: A desarrollar mediante Planes Especiales de Reforma Interior

ZONA DE ROSALEDA

SUNC-R-R.2	COLEGIO GAMARRA
SUNC R R.3	LA CORTA
SUNC R R.4	HOSPITAL CIVIL
SUNC R R.5	MARTIRICOS
SUNC R R.6	SALYT
SUNC R R.7	FILIPINAS
SUNC-R-R.10	ROSALEDA

(...)

**CORRECCIONES EN «III. FICHAS DE ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO DE
DESARROLLO Y/O GESTION»**

En las fichas de planeamiento de desarrollo en suelo urbano no consolidado se elimina la ficha correspondiente al ámbito del SUNC-R-R.6 "Salyt":

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

Area de Reforma Interior

IDENTIFICACION

BARRIO R HOJA 16 - 23

SUNC-R-R.6 "Salyt"

ORDENACION ESTRUCTURAL

Vivienda Protegida
% Edificabilidad Residencial

ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA

Area de Reparto	Uso	Superficie (m2s)	Sup. con Aprov. (m2s)	Suelo Público Asociado (m2s)	In. Edificabilidad (m2t/m2s)	Aprov. Medio UA/m2s	Densidad Viv./Ha
AR,UE.SUNC-R-R.6	Comercial	52.264,00	52.264,00		1,00	1,0000	

OBJETIVOS, CRITERIOS Y DIRECTRICES VINCULANTES

Objetivos: 1.- Desmantelamiento de las instalaciones industriales y cambio de uso a comercial y dotacional.
2.- Mejora de las relaciones peatonales y viarias de la barriada de "Granja Suarez" con el Parque del Norte, resolviendo el desnivel existente.
Condiciones: 1.- Se respetará la ordenación orientativa en cuanto a la disposición de la zona verde y los viarios de conexión entre calle Padre Martín y calle Galeno y entre éste y el carril de Salyt. El primero de los viales servirá, además de mejorar las comunicaciones viarias y peatonales de Granja Suárez con el nudo viario de Valle Inclán, para delimitar la zona verde del resto de usos previstos. El segundo deberá resolver tanto la conexión entre "Granja de Suarez y Parque del Norte como los accesos a la edificación comercial, que también se realizarán desde el carril de Salyt.
2.- El parque deberá adecuarse topográficamente para ser una zona verde accesible y útil tanto desde calle Padre Martín como desde el nuevo vial de conexión que lo delimitará. Bajo el equipamiento deportivo-dotacional hasta la calle Padre Martín podrá incluirse un aparcamiento público bajo rasante que, con acceso desde el carril de Salyt, palle los déficit de plazas de aparcamiento de la barriada, y complete la dotación mínima de aparcamientos públicos legalmente establecida.
3.- Tanto el edificio comercial como el dotacional podrán ocupar el 100 % de su parcela desde la cota actual de la fábrica hasta la rasante definitiva del vial de conexión entre calle Padre Martín y calle Galeno. Sobre esta cota se procurará no ocupar más del 40% en la parcela comercial y el 80% en la dotacional. En ambos casos se creará una plataforma peatonal continua a nivel de la nueva calle de conexión, como cubierta transitible de uso público que deberá resolver los accesos a la edificación a dicha cota así como la comunicación peatonal con rampas y escaleras desde dicha plataforma con el parque del Norte.
4.- La tramitación del PERI quedará supeditada al traslado efectivo de la actividad productiva dentro del término municipal. Los propietarios de estos suelos, en los que se ha realizado una actividad potencialmente contaminante, estarán obligados a presentar un informe de situación, al solicitar una licencia de obras para los nuevos usos autorizados en el sector. Si en base a dicha información la Comunidad Autónoma declarara el suelo como contaminado para dichos usos, los propietarios estarán obligados a las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental. Dejará de tener la condición de contaminado cuando sea firme la resolución administrativa que así lo declare.
5.- Cargas externas: Reurbanización y adecuación de su entorno, que comprenderá como mínimo la adecuación de la zona verde hasta la calle del Padre Martín, y las conexiones viarias previstas con el Parque del Norte, con la Avenida de Valle Inclán, continuidad de la avenida Carlinda y adecuación del carril de Salyt.
6.- El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

Usos	Sup. de Suelo Edificable (m2s)	Superficie de Techo Edificable (m2t)	CP Relativos	Aprov. Objetivo (UAS)	Número de Viviendas	Altura Máxima Nº de Plantas	Tipología de Referencia
COMERCIAL		52.264,00	1,00	52.264,00			
TOTALES:		52.264,00		52.264,00			
Aprovechamiento Subjetivo-UAS	47.037,60	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS		10% Cesión Aprovechamiento - UAS			5.226,40
Dotaciones							
Espacios Libres		Educativo		S.I.P.S.		Deportivo	
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total
10.883	20,82%			4.850	9,28%		

CRITERIOS NO VINCULANTES

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

El sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

CARGAS COMPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

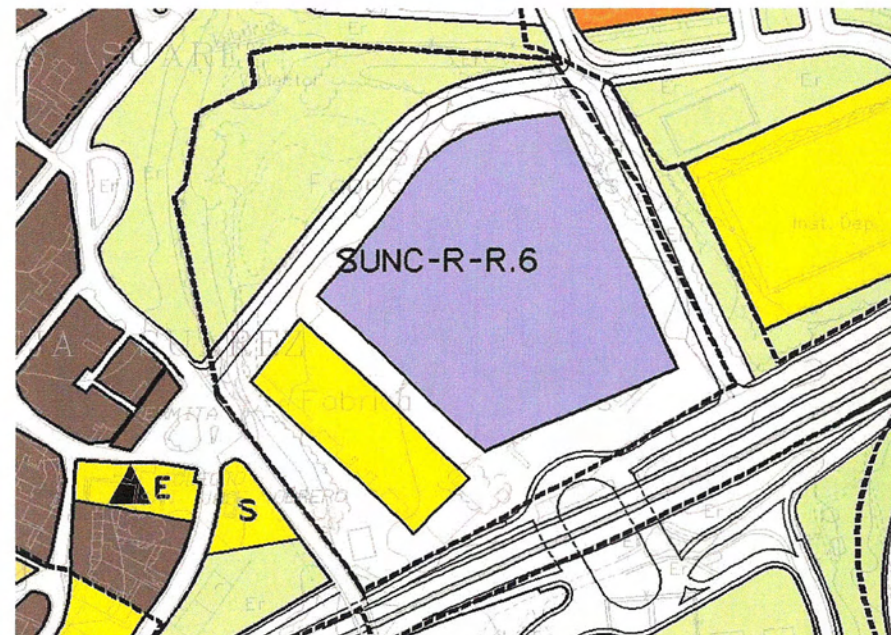
CONDICIONES DE GESTION Y AFECCIONES

DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFECCIONES PRINCIPALES			
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PERI	ARQUEOLOGICA:	---	CARRETERAS:	---
UNIDAD DE EJECUCION:	UE.SUNC-R-R.6	VIA PECUARIA:	---	AERONAUTICA:	---
EJECUCION:	COMPENSACION	D.P. HIDRAULICO:	Arroyo del Cuarto	COSTAS:	---
				IMPACTO AMBIENTAL:	---

Identificación y Localización



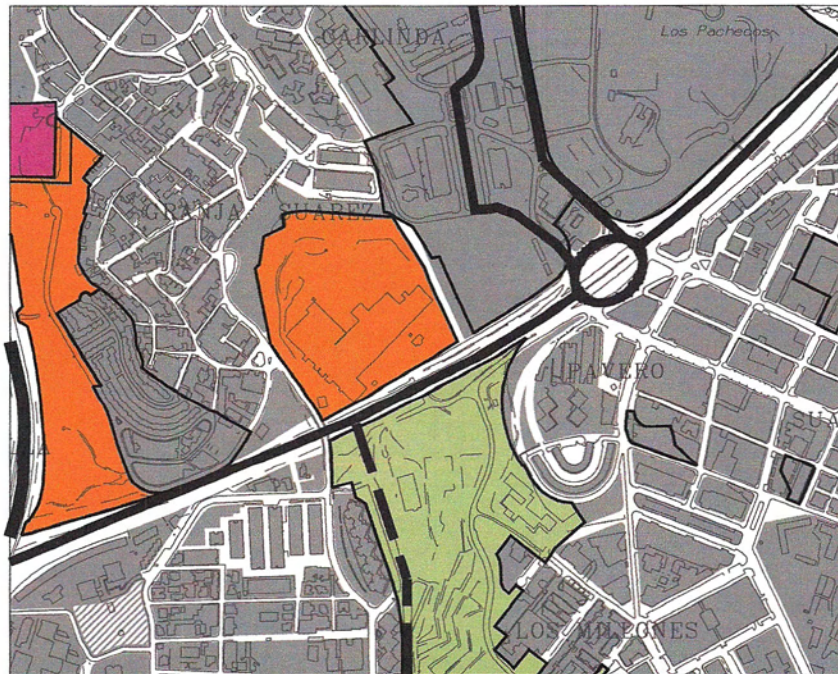
Ordenación Pormenorizada Indicativa



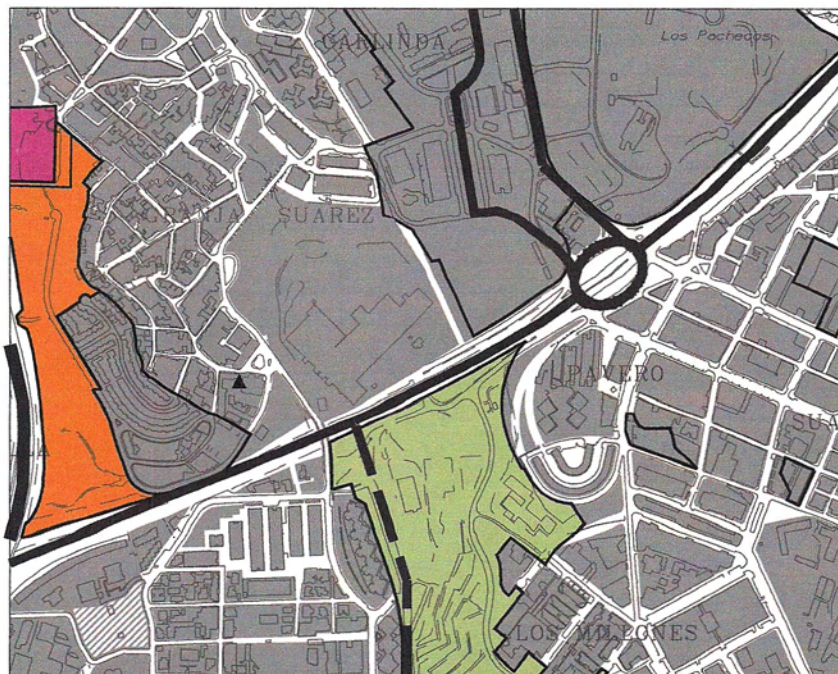
CORRECCIONES EN DOCUMENTO B. PLANOS DEL PLAN GENERAL.

Dado que el acuerdo anteriormente transcrito determina el mantenimiento de las condiciones urbanísticas del PGOU de 1997, se corrigen los siguientes planos del nuevo PGOU, en el ámbito espacial de referencia:

P.1.2	Categorías del suelo
P.1.3	Usos, densidades y edificabilidades globales
	P.1.3.0. Usos globales y Sistemas Generales
	P.1.3.1. Zonas y Sectores de Suelo Urbano
P.2.1	Calificación, Usos y Sistemas
P.2.3	Gestión: Áreas de Reparto en Suelo Urbano
P.2.9	Alineaciones y alturas (rasantes)



DOCUMENTO EN TRÁMITE



CORRECCIÓN PROPUESTA



gerencia municipal
de urbanismo, obras
e infraestructuras

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
Y GESTION URBANISTICA
OFICINA PLAN GENERAL

DENOMINACION:

CORRECCIÓN DE ERROR EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PGOU QUE
SE SOMETE A NUEVA APROBACIÓN EN LOS TERRENOS DE SALT

PLANO:

CATEGORÍAS DEL SUELO

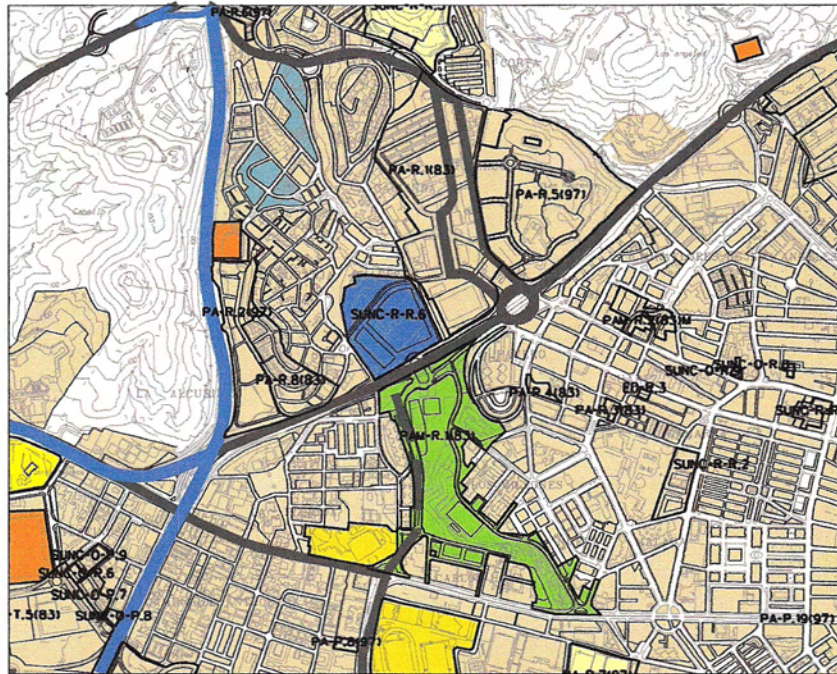
REDACCION:

HOJA Nº:

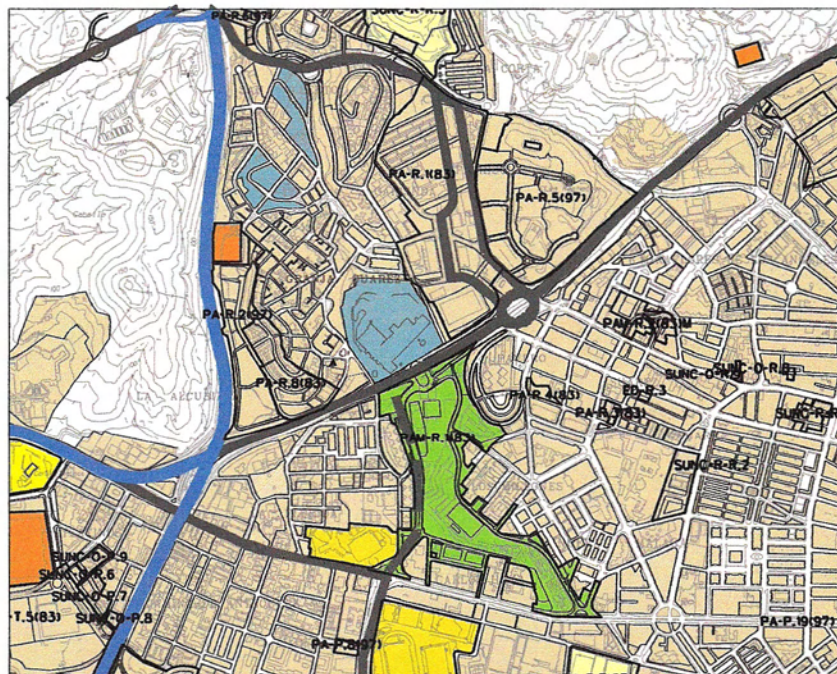
P.1.2

E: 1/10.000

0 100 250
m.



DOCUMENTO EN TRÁMITE



CORRECCIÓN PROPUESTA



gerencia municipal
de urbanismo, obras
e infraestructuras

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
OFICINA PLAN GENERAL

DENOMINACIÓN:

CORRECCIÓN DE ERROR EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PGOU QUE
SE SOMETE A NUEVA APROBACIÓN EN LOS TERRENOS DE SALT

PLANO:

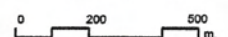
USOS GLOBALES Y SISTEMAS GENERALES

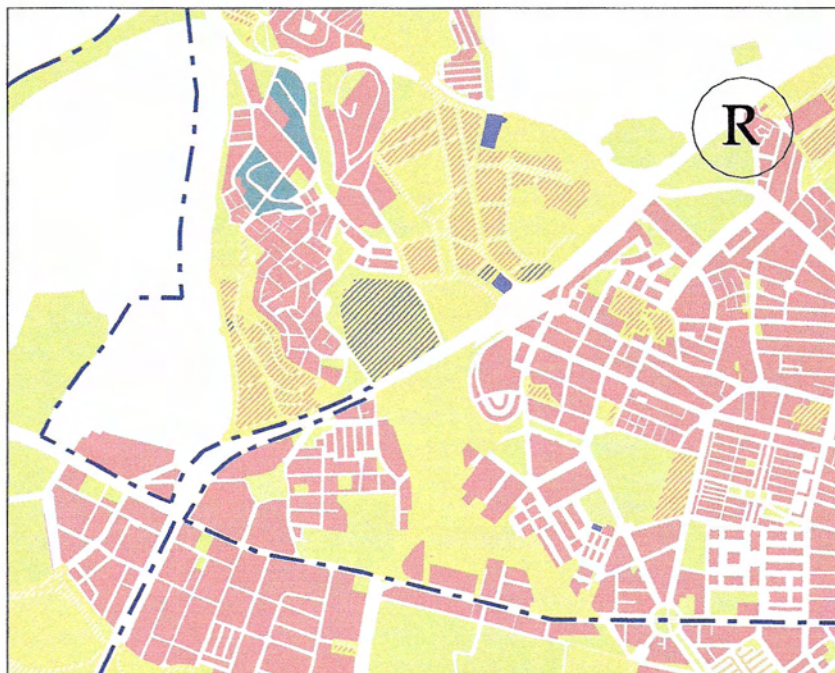
REDACCIÓN:

HOJA Nº:

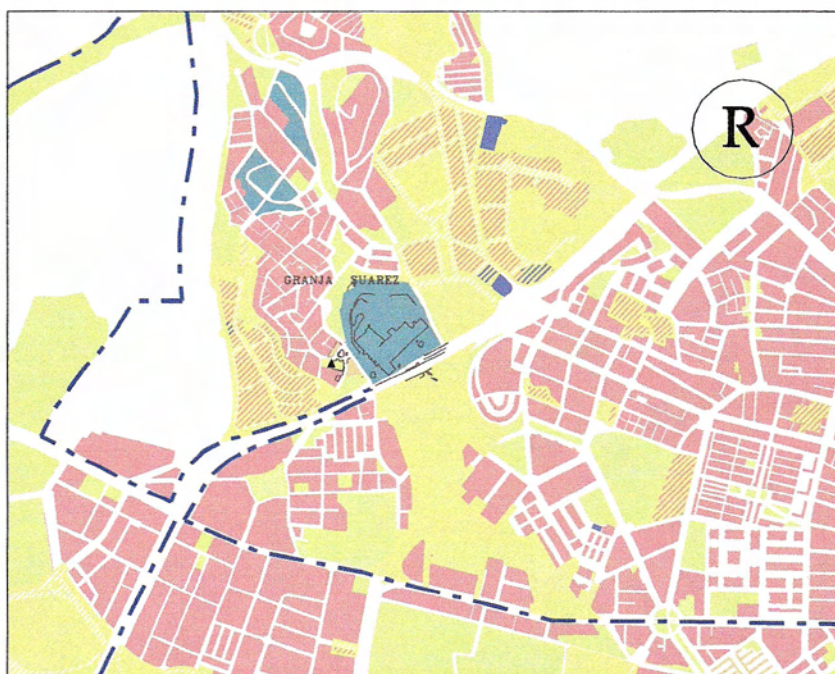
P.1.3.0

E: 1/20.000





DOCUMENTO EN TRÁMITE



CORRECCIÓN PROPUESTA



gerencia municipal
de urbanismo, obras
e infraestructuras

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
OFICINA PLAN GENERAL

DENOMINACIÓN:

CORRECCIÓN DE ERROR EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PGOU QUE
SE SOMETE A NUEVA APROBACIÓN EN LOS TERRENOS DE SALT

PLANO:

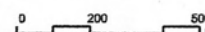
ZONAS Y SECTORES DE SUELO URBANO

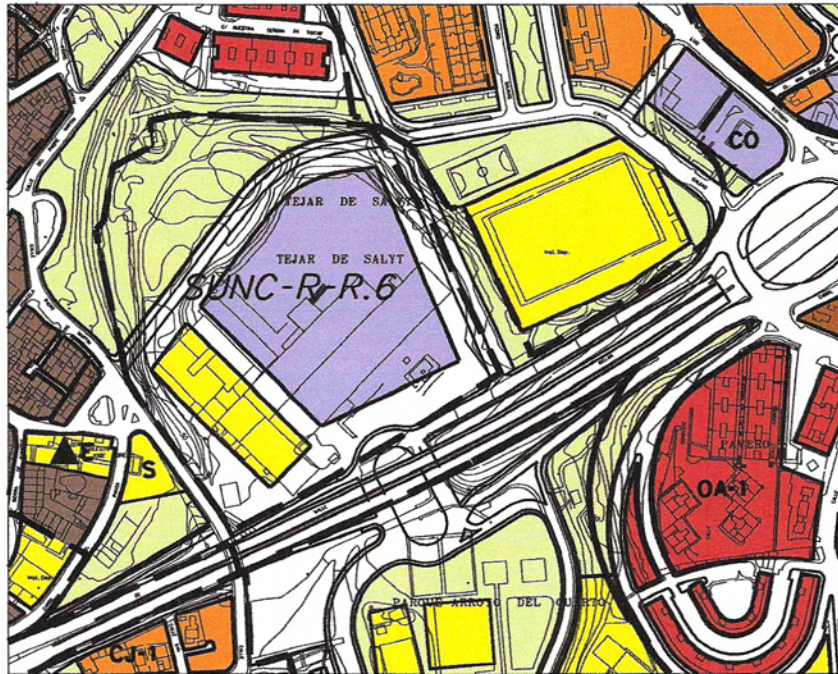
REDACCIÓN:

HOJA Nº:

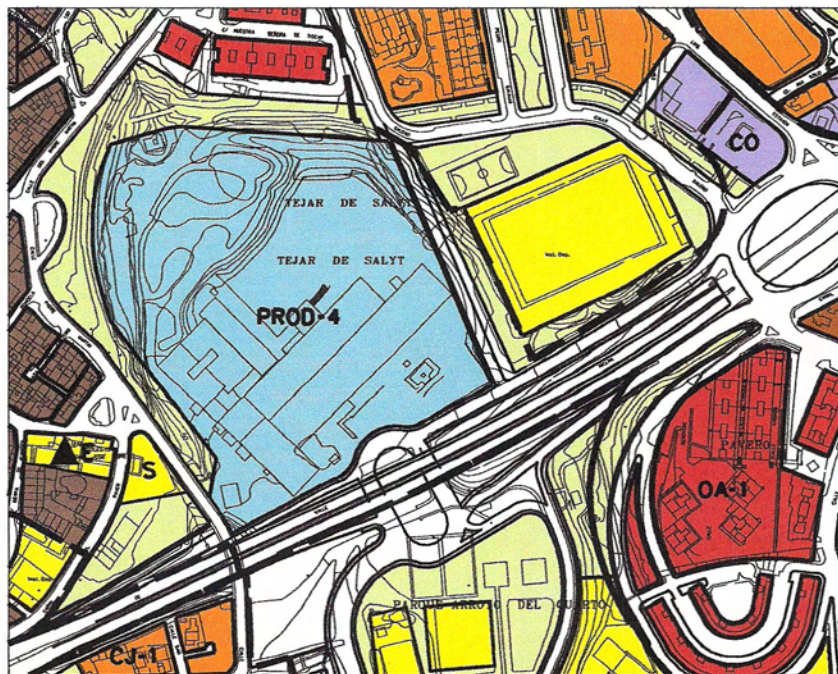
P.1.3.1

E: 1/20.000





DOCUMENTO EN TRÁMITE



CORRECCIÓN PROPUESTA



gerencia municipal
de urbanismo, obras
e infraestructuras

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
Y GESTION URBANISTICA
OFICINA PLAN GENERAL

DENOMINACION:

CORRECCIÓN DE ERROR EN LA DOCUMENTCIÓN DEL PGOU QUE
SE SOMETE A NUEVA APROBACIÓN EN LOS TERRENOS DE SALT

PLANO:

CALIFICACIÓN USOS Y SISTEMAS

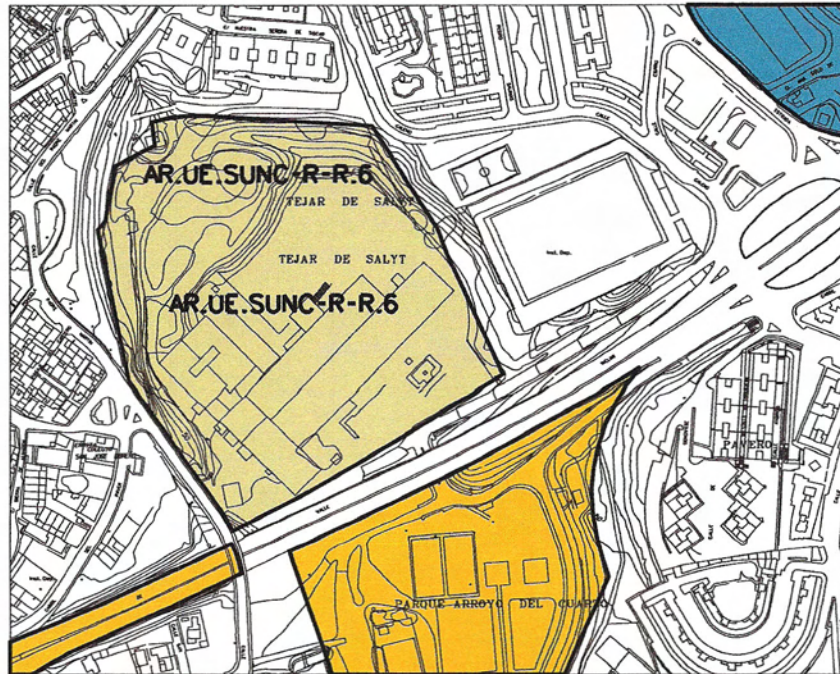
REDACCION:

HOJA Nº :

P.2.1

E: 1/5.000

0 50 125
m.



DOCUMENTO EN TRÁMITE



CORRECCIÓN PROPUESTA



gerencia municipal
de urbanismo, obras
e infraestructuras

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
OFICINA PLAN GENERAL

DENOMINACION:

CORRECCIÓN DE ERROR EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PGOU QUE
SE SOMETE A NUEVA APROBACIÓN EN LOS TERRENOS DE SALT

PLANO:

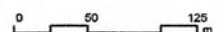
GESTIÓN: ÁREAS DE REPARTO EN SUELO URBANO

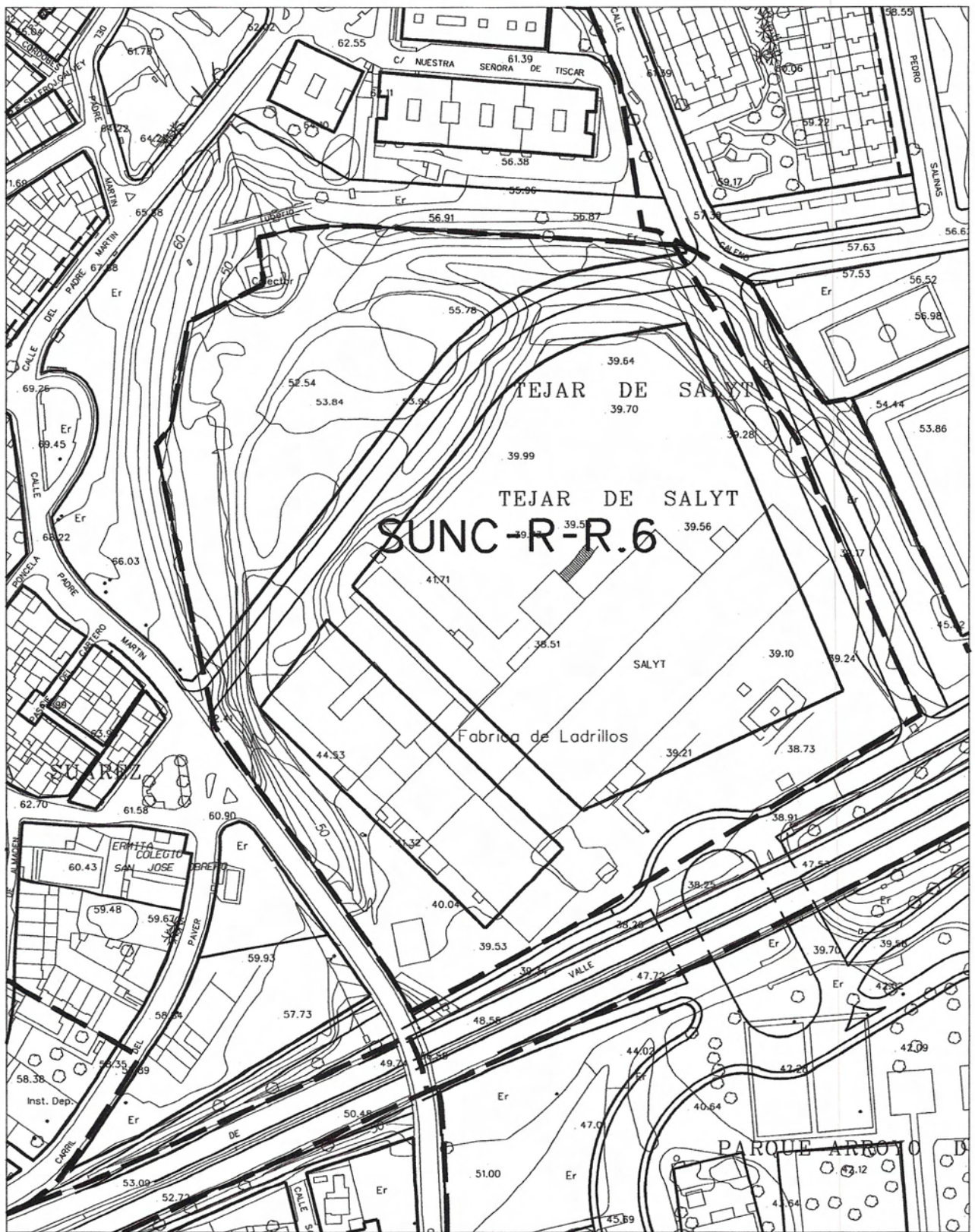
REDACCION:

HOJA Nº:

P.2.3

E: 1/5.000





gerencia municipal
de urbanismo, obras
e infraestructuras

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
Y GESTION URBANISTICA
OFICINA PLAN GENERAL

DENOMINACION:

**CORRECCIÓN DE ERROR EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PGOU QUE
SE SOMETE A NUEVA APROBACIÓN EN LOS TERRENOS DE SALT**

PLANO:

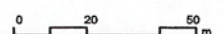
ALINEACIONES DE DOCUMENTO EN TRÁMITE

REDACCION:

HOJA N°:

P.2.9

E: 1/2.000





0 20 50